



DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO (SEGUNDO LLAMADO), ID 3671-8-LP13"

DECRETO N° 5941

CHILLAN VIEJO, 29 NOV 2013

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) El Decreto N° 1783 de 01 de abril de 2013, que aprueba el contrato de **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO (SEGUNDO LLAMADO)"**, ID 3671-8-LP13.

c) El Decreto N° 4079 de 05 de agosto de 2013, que aprueba aumento de plazo de **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO (SEGUNDO LLAMADO)"**, ID 3671-8-LP13.

d) El Decreto N° 4794 de 13 de septiembre, que aprueba Convenio de Referéndum por Disminución de Obras, Obras Extraordinarias y Aumento de Plazo de Obra (costo cero, \$0; impuesto incluido) y aumento de plazo de obra por 60 días corridos, de la obra **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO (SEGUNDO LLAMADO)"** suscrito con la Empresa LG Electronics INC CHILE LTDA.

e) La solicitud por escrito de la Empresa LG Electronics INC CHILE LTDA. de Recepción Provisoria de la Obra **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO (SEGUNDO LLAMADO)"**, realizada el día 29 de octubre de 2013, por acto presencial a razón de cierre de oficina de partes de la Municipalidad de Chillán Viejo por paro nacional ASEMUCH.

f) La necesidad de contar con una comisión para recepción provisoria de la obra **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO (SEGUNDO LLAMADO)"**

DECRETO:

1.- DESIGNASE a los funcionarios que se señalan para que realicen la Recepción Provisoria de la obra **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO URBANO (SEGUNDO LLAMADO)"** ID: 3671-8-LP13:

José Olivares Bello : Constructor Civil
Mauricio Ortiz Guíñez : Constructor Civil
Rodrigo Guíñez Contreras : Arquitecto

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/ GGB/ IPI /ipi.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, **Secretaría Municipal.**